



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**

**Resolución Gerencial Regional**

**Nº 0467 - 2018-GRA/GR-GG**

Ayacucho, **28 DIC 2018**

**VISTO;**

El Convenio de Cooperación interinstitucional suscrito entre el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y el Gobierno Regional Ayacucho de fecha 12 de diciembre del 2016 , aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº950-2016-GRA/GR y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional de capítulo XIV del título IV, sobre descentralización, Ley Nº27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley Nº27867 y sus leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobierno Regionales, autonomía política y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Nº27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, que consagra los Principios rectores del procedimiento, denotándose el de legalidad, debido procedimiento administrativo, verdad material, entre otros;

Que, la Ley Nº27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en su Artículo 21º en atribuciones del Gobernador Regional en los incisos j) Suscribir convenios o contratos con la cooperación técnica internacional, con el apoyo del Consejo Nacional de la Descentralización, y de otras entidades públicas privadas, en el marco de su competencia. k) Celebrar y suscribir, en representación del Gobierno Regional, contratos, convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión por obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a la Ley de la materia y solo respecto a aquellos bienes, servicios y/o activos cuya titularidad corresponda al Gobierno Regional;

Que, el convenio de cooperación interinstitucional suscrito entre el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y el Gobierno Regional Ayacucho, a través de sus compromisos promueve el fortalecimiento de las competencias del Personal del GRA, y la implementación del “Modelo de Gestión Documental del Estado Peruano” establecido en la Resolución de Secretaria de Gobierno Digital Nº001-2017-PCM-SEGDI, en el marco del Decreto Legislativo Nº1310.

Que, conforme fluye del convenio mencionado en la parte expositiva, en su CLAUSULA OCTAVA sobre los coordinadores interinstitucionales, se designa entre los coordinadores que representan al Gobierno Regional Ayacucho a la ING. REBECA MERCEDES PRADO BILBAO en su calidad de Responsable del Proyecto “Mejoramiento



de los Procesos de Tramite Documentario y Archivos del Gobierno regional Ayacucho”, por ser dicha servidora la principal promotora en la suscripción del convenio y el cumplimiento de los términos acordados en el mismo;

Que, la labor realizada por la servidora ING. REBECA MERCEDES PRADO BILBAO, a través del Proyecto “Mejoramiento de los Procesos de Tramite Documentario y Archivo del Gobierno Regional Ayacucho”, en el marco de sus actividades programadas ha dado cumplimiento a los compromisos establecidos en el convenio interinstitucional de manera satisfactoria y beneficiosa para la Entidad;

Que, la Gerencia General del Gobierno Regional Ayacucho ve por conveniente autorizar a la Ing. REBECA MERCEDES PRADO BILBAO para que continúe con las coordinaciones necesarias ante el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC y la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, con la finalidad de promover la implementación del Modelo de Gestión Documental del Estado Peruano en la entidad;

Que, conforme a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N°27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981 y Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 2116-2011-GRA/PRES y 490-2017-GRA/GR.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a la servidora Ing. **REBECA MERCEDES PRADO BILBAO** en representación del Gobierno Regional Ayacucho para realizar coordinaciones interinstitucionales ante el **REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL – RENIEC Y LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**, para los fines expuestos en la parte considerativa.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, la transcripción oficial de la presente Resolución a los interesados e instancias pertinentes, con las formalidades que establece la Ley.



**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
GERENCIA GENERAL**

Lic Adm. **EFRAIM PILLACA ESQUIVEL**  
GERENTE